



Bogotá - 623.

Señor (a)

**ANONIMO (a).**

Sin dirección publicar en cartelera A.L.B.U.

Tel:

Email:

Ciudad

Referencia: Radicado Número 20206210015082  
SDQS: SIN

Cordial saludo;

En respuesta a la petición de la referencia me permito informar lo siguiente:

Se creo el expediente 2020623490100208E por la presunta vulneración en la normatividad contemplada en la ley 1801 de 2016, el cual será sometido al reparto respectivo, una vez efectuado el mismo, se le informara oportunamente la Inspección de conocimiento a la cual correspondió, las cuales se ubican en la carrera 55 No 79 B 48 de esta localidad, Teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. De otra parte, mediante radicado Nro. 20206230142001 se adelanto traslado ante la Estación de Policía de la Localidad para lo pertinente y a su vez por parte de la referente ambiental se tomarán los correctivos correspondientes en materia de basuras y llantas.

Previo estudio del caso y de ser procedente programará fecha para la respectiva Audiencia conforme al procedimiento establecido en la ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de Policía), en donde se escuchará a las partes, se practicarán pruebas y se proferirá el respectivo fallo, contra el que procederán los recursos de ley.

Por último, la realización de la Audiencia estará sujeta a la programación que lleva el Despacho y a los asuntos que se han recibido con anterioridad a su petición.

Cordialmente,



**VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos (e)

*Elaboro: W. Javier Rivera M. - Abogado Contratista.*

*Revisó/Aprobó: Ricardo Aponte Bernal. - Coordinador Área de Gestión Policial Jurídica.*

Calle 74 A No. 63 - 04  
Código Postal: 111211  
Tel. 6602759  
Información Línea 195  
[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI - GPD - F082  
Versión: 04  
Vigencia:  
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de  fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de  des fijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.